



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 392/2017
Bahía Blanca, 29 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante SILVANA PANIS, DNI: 23.489.956, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Maimónides,, haciéndose acreedora del título Enfermero Profesional en el mes de julio de 2010;

Que dicho plan de estudio articula con la Licenciatura en Enfermería de la UNS, reconociéndose luego de la aprobación del curso de nivelación como los primeros tres años de la Licenciatura;

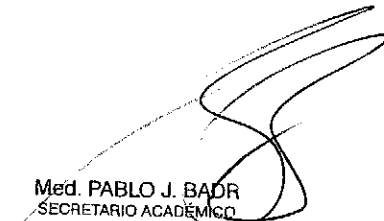
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de noviembre;

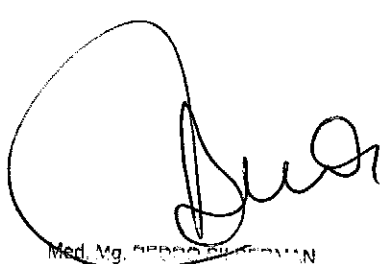
Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Otorgar a PANIS SILVANA DNI 23.489.956 la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria y aprobación de un primer año universitario para el ingreso a la Carrera de medicina, ciclo 2018.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PABLO J. BADR
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD